



Alcázar



Justarse todos los días que quieran realizarse y se hallen dentro de su zona de influencia.

- Por la Presidencia se manifiesta que de conformidad con la Norma 10 de la Dirección del Gobierno Civil de la Provincia a los Ayuntamientos sobre la campaña de Alfabetización de Adultos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 208 de fecha 12 de los corrientes, es conveniente solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la edificación de Dos Nuevos locales, que con los Dos que ya se están construyendo servirán para instalar en locales apropiados los cuatro locales que actualmente están funcionando en otros viejos, en condiciones pedagógicas, de capacidad reducida e inapropiadas para la alta función que desempeñan. Con ello quedará totalmente resuelto en esta localidad el problema de instalación de locales. Escuela. Estos dos nuevos locales serán en viviendas, puesto que con los dos existentes y los dos que se están construyendo queda resuelto este problema. La construcción de otros dos locales que se piden se pueden levantar en el mismo solar donde actualmente se están construyendo los dos locales con su viviendas que anteriormente se indicaron por quedar espacio para ello, y, caso de que no sea suficiente, adquirir a los propietarios colindantes el terreno necesario, para lo cual, se se ha entrevistado esta Presidencia con sus propietarios para efectuar la compraventa, caso

